

## A MODO DE CONSULTA SOBRE LITERATURA JURÍDICA DEL IUS COMMUNE, II: *Summula de testibus*

Emma Montanos Ferrín

El contenido de esta *Summula de testibus* pone de manifiesto la calidad y personalidad científica de Alberico di Porta Ravennate (+ *post* 1194), jurista boloñés (del barrio de Porta Ravegnana en Bologna) de la escuela de los glosadores, contemporáneo de Juan Bassiano y ambos discípulos de Bulgaro. Esta obra ha sido elaborada aproximadamente en algún año de la década 1170 – 1180; está ordenada de forma sistemática y está escrita con un estilo claro y sencillo. Su contenido, descubierto por Shekel a principios del siglo XX y publicado por Genzmer, responde al género de la literatura jurídico-procesal y se puede situar en un nivel de notable dignidad científica que está en perfecta consonancia con la autoridad que ya en vida tuvo Alberico. Precisamente, para valorar la *autoritas* de la que ya entre sus coetáneos gozó este jurista, nos puede servir de importante señal el recordatorio que le dedica Accursio, quien cita *ab autoritate* de forma específica el contenido de diversidad de glosas suyas. De la materia de otras de las muchas glosas de que fue autor *Albericus – Al., A., Alb., Albri.*, como aparece nominado en citas realizadas por glosadores más tardíos – tenemos noticia indirecta a través de diferentes manuscritos en los que se hace alusión a las mismas; doce de ellas han sido enumeradas por Savigny quien además publicó algunos extractos de éstas.

La influencia y relevancia de Alberico da Porta Ravennate en el ámbito forense es puesta de manifiesto de forma muy significativa en la terminología que en referencia al mismo se contiene en la documentación del siglo XII (concretamente en seis documentos correspondientes a los años 1165, 1168, 1173, 1179, 1191 y 1194), en la que se le denomina “*causidicus*”, “*iudex*”, “*legum dominus*” y también “*legum doctor*”. Estas alusiones nos permiten además aproximar la cronología de su obra y a la vez ponen de relieve el requerimiento de sus intervenciones en notables polémicas jurídicas.

A pesar de que la costumbre académica durante estos momentos de desarrollo originario de las *scholae* llevaba a que el *doctor* o el *magister* ejerciese la actividad didáctica en su casa, esto no fue posible en el caso de *Albericus*, ya que contó con gran cantidad de estudiantes que acudían a sus *lecturae*, situación que le llevó a ejercer esta importante faceta en el Palacio del *Commune* de Bologna (lo que nos es dado a conocer por Odofredo en sus *Commentaria* a D. 22.4.2, elaborados cincuenta años después de la muerte de nuestro jurista). En este mismo ambiente y como un reflejo de la *comitiva* que se forma como comunidad de vida entre profesores y estudiantes de una misma escuela y que se percibe no sólo en la escuela sino también fuera de ésta – en la ciudad, en el *hospitium* y se alarga a la taberna –, podemos apreciar su gusto por el buen vino, si tenemos en cuenta el conocido episodio que las fuentes le atribuyen y según el cual un grupo de estudiantes españoles lo invitan a comer y consiguen embriagarlo y que les preste *scripta sua*.

**Obras:** *Glossae ad Institutionem, ad Digestum, ad Codicem, ad Volumen* ( un total de catorce han sido recogidas por Savigny, *Geschichte* IV, 531 ss.; algunas glosas al Código han sido publicadas por A. Converso, *Rivista di Storia del Diritto italiano* 27-28, 1964-1965, 54 ss.). Muy posiblemente es también autor de un aparato al *Authenticum*; pero la obra más famosa es la *Summula de testibus* (escrita entre 1170 y 1180), descubierta por E. Shekel, *Distinctiones*, 319 nt. 6 y editada por E. Genzner, *Summula de testibus ab Alberico de Porta Ravennate composita*, “Studi di storia e diritto in onore di E. Besta” I (Milano 1939) 479 ss.

**Bibliografía.** G. Panciroli, *De claris legum interpretibus* (Leipzig 1721) 110 ss.; M. Sarti y M. Fattorini, *De claris archymnasii Bononiensis professoribus* I, 1 (Bologna 1769) 61 ss.; Savigny, *Geschichte* IV, 225 ss.; F. Cavaza, *Le scuole dell'antico Studio bolognese* (Milano 1896) 50 ss.; E. Shekel, *Distinctiones*, 319 ss.; E. M. Meijers, *Sommes, Lectures et Commentaires (1110-1250)*, “Atti del Congresso internazionale di Diritto romano (Bologna e Roma, XVII-XXVII aprile MCMXXXIII)” Bologna I (Pavia 1934) 478 ss.; A. Solmi, *Alberico, Glossatore* (1911), “Contributi alla storia del diritto comune” (Roma 1937) 327 ss.; H. Kantorowicz, *Studies*, 104 ss.; E. Genzner, *Summula de testibus ab Alberico de Porta Ravennate composita*, “Studi di storia e diritto in onore di E. Besta” I (Milano 1939) 479 ss.; P. Fiorelli, s. v. “Alberico”, *DBI* I (1960) 646 ss.; E. Cortese, *Diritto medievale* II, 86 y 164 ss.; H. Lange, *Glossatoren* 22.1, 200 ss.; M. Bellomo, *Saggio sull'Università nell'età del diritto comune* (Roma 1992, reimpr. 1996; *La Universidad en la época del Derecho Común*, traducción al español e *Introducción* de Emma Montanos Ferrín, Roma 2001) 26 y 51; *Società e istituzioni dal medioevo agli inizi dell'età moderna* (9ª. ed. Roma 1999) 436 ss.